COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

ACTA N° 41/10

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22 /10 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de octubre del año **dos mil diez, siendo las ocho horas, en el local de la UOC N° 2 Comando del Ejercito; preside el acto, el Jefe de Estado Mayor del Comando del Ejército, CNEL LEONOR CABRERA CABRERA,** asisten a dicho acto en representación del Centro Financiero N° 2 **la Asesora Legal TTE JM CARMEN BUENO; el Sgto. Aydte. INT TORIBIO ACOSTA y la Lic. SONIA BEATRIZ INSFRAN**, seguidamente se procede al siguiente orden del día para la Contratación Directa N° 22 /10 para la **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.-**

a- **RECEPCIÓN DE SOBRES**

Se deja constancia de la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes casas comerciales que se detalla:

N	EMPRESA	TOTAL OFERTADO
01	**PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES**	Gs. 17.618.000. -
02	**COMERCIAL CALDERON SRL**	Gs.1.065.113.280.-
03	**EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA**	Gs. 16.926.390.-
04	**METAL -MAD SRL**	Gs. 26.562.000.-

Se encuentran las siguientes personas:

En representación de la empresa PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES, Fernando López, con C.I N° 4.231.840.-

En representación de la empresa COMERCIAL CALDERON, Marcos Sosa, con C.I N° 1.815.757.-

En representación de la empresa METAL MAD, Edgar Amarilla, con C.I. N° 4.499.505.-

En representación de la empresa EMPREDIMIENTOS LANDAIDA, Alberto Cano, con C.I N° 2.045.927.-

b- Se deja constancia de que la empresa **PRISMAS SERVICIOS INDUSTRIALES** presenta los siguientes documentos:

- Carta de ofertas debidamente firmada.
- Planilla de precios debidamente firmada.
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 y de integridad conforme al art. 20 de la Ley N° 2051/03.
- Copia de Cédula de Identidad Civil del representante de la firma.
- Copia de Patente.
- Copia de Cédula Tributaria.
- Cumplimiento tributario.
- Declaración Jurada Renta Año 2009.
- Cotiza por el siguiente lote:
  Lote N° 2: 17.618.000.-

Prisma

- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se hallan involucrados en prácticas que violen derechos de los menores.
- La carpeta contiene once (11) hojas, debidamente firmadas y numeradas, con la observación de que se halla numerada hasta la numero 10, la carpeta de ofertas contiene enmiendas de foliaturas anteriores, la carpeta no se encuentra numerada correctamente.

c- Se deja constancia de que la empresa **COMERCIAL CALDERON SRL** presenta los siguientes documentos:
- Carta de ofertas debidamente firmada.
- Planilla de precios debidamente firmada.
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 y de integridad conforme al art. 20 de la Ley N° 2051/03.
- Cotiza por los siguientes lotes:
  Lote N° 1: 877.300.480.-
  Lote N° 2: no cotiza.
  Lote N° 3: 142.553.600.-
  Lote N° 4: 45.259.200.-
- Copia de Cédula de Identidad Civil del representante de la firma.
- Documentos estatutarios.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se hallan involucrados en prácticas que violen derechos de los menores
- La carpeta contiene treinta y ocho (38) hojas firmadas, con la observación de que la última hoja se halla numerada con el numero 58, la carpeta no se encuentra numerada correctamente.

d- Se deja constancia de que la empresa **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA** presenta los siguientes documentos:
- Carta de ofertas debidamente firmada.
- Planilla de precios debidamente firmada.
- Cotiza por el siguiente lote:
  Lote N° 4: 16.926.390.-
- Constancia del SIPE N° 1099820.
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 y de integridad conforme al art. 20 de la Ley N° 2051/03.
- Declaración Jurada IVA mes Agosto/2010.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se hallan involucrados en prácticas que violen derechos de los menores
- La carpeta contiene diez (10) hojas firmadas, no se encuentran correctamente numeradas.
-

e- Se deja constancia de que la empresa **METAL -MAD SRL** presenta los siguientes documentos:
- Carta de ofertas debidamente firmada.
- Planilla de precios debidamente firmada.
- Cotiza por el siguiente lote:
  Lote N° 2: 26.562.000.-
- Copia de Cédula de Identidad Civil del representante de la firma.
- Copia de Cédula Tributaria.
- Declaración Jurada Renta Año 2009.
- Declaración Jurada IVA mes Agosto/2010.
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 y de integridad conforme al art. 20 de la Ley N° 2051/03.

- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se hallan involucrados en prácticas que violen derechos de los menores
- La carpeta contiene cuarenta y cuatro (44) hojas numeradas.

El representante de la empresa LANDAIDA manifiesta en este acto lo siguiente: la empresa PRISMA consignó erróneamente el Lote N° 2 en su oferta, correspondiendo las especificaciones al Lote N° 4.

El representante de la empresa PRISMA acepta la observación realizada por la empresa LANDAIDA manifestando que se ha consigando erróneamente el número de lote de su oferta.

f- Las Carpetas de Ofertas abiertas en este acto a partir de este momento, quedan a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación.-

Con esto se da por terminado el acto siendo las ocho horas con veinte minutos, firmando la presente acta, los arriba mencionados en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LEONOR CABRERA CABRERA
Cnel DEM JEM Cmdo Ejto

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM-Asesora Legal CF N° 2

TORIBIO ACOSTA
SA INT Miembro UOC N° 2

Lic. SONIA BEATRIZ INSFRAN
Auditora Interna CF N° 2

ALBERTO CANO

Prisma

Marco Sosa
Com. Calderon

Metal Mad.